

Bogotá D.C., Abril 29 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

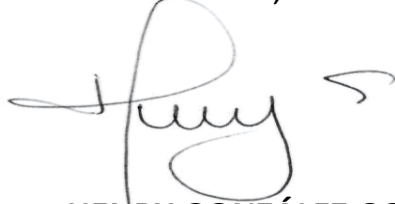
Ref.: “AVISO.- *Medellín, Mayo 20 de 2021. Doctora LUZ MARINA ZAMORA BUITRAGO, HONORABLE JUEZA CON FUNCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ DEL TERRITORIO NACIONAL. Bogotá. ASUNTO: PERDÓN PÚBLICO Y OFRECIMIENTO DE DISCULPAS Y NO REPETICIÓN. Respetada doctora LUBERNEY MARÍN CARDONA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me desempeñe como comandante financiero del Bloque Héroes de Granada, es por ello que el 21 de Febrero de 2019 se profiere sentencia por la Honorable Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, contra los miembros del bloque Héroes de Granada, entre ellos el suscrito, Sentencia que se encuentra en firme desde la primera instancia, y es vigilada por el Juzgado de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz. PERDON PÚBLICO Y OFRECIMIENTO DE DISCULPAS A LOS FAMILIARES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: Yo LUBERNEY MARIN CARDONA bajo la gravedad del juramento pido perdón y ofrezco disculpas a las víctimas directas e indirectas así como a sus familiares. Aceptando mi responsabilidad en los atroces hechos señalados en la sentencia. Me dirijo de la forma más humilde a las señoras madres, esposas, esposos, hijas e hijos, hermanos, y demás familiares, así como a sus amigos y allegado y en especial a los habitantes del municipio de San Carlos, quienes en su momento sufrieron daños, tanto físicos, como morales y materiales, a causa de mi accionar delictivo como miembro de dicho bloque. Con el pasar de los años, con el largo proceso de resocialización que he pasado dentro y fuera de la cárcel he logrado comprender sobre el prejuicio que cause a todos los habitante de San Carlos y en especial a mis víctimas directas y sus familiares con mis actos de rebeldía equivocación y maldad, hoy entiendo que la violencia no es el camino y aunque no puedo hacer nada para remediar lo que hice mal hecho, ni lo que haga puede traer a la visa las personas que sufrieron el rigor de mis delitos, si quiero manifestarles mi más sincero arrepentimiento y espero de todo corazón que puedan perdonarme o por lo menos comprender que como humano cometí errores y que a raíz de ello he sufrido y pagado las consecuencias. y he aprendido a redireccionar mi camino, construyendo una nueva vida alejado del mundo delictivo, lo que les*

garantiza a las víctimas y todos los ciudadanos y la justicia, que estas conductas de mi parte jamás se repetirán y ninguno de Ustedes, ni de sus descendientes tendrá que pasar por lo que por mi culpa tuvieron que vivir y soportar, por lo cual otro de mis propósitos de contribuir para enaltecer a las víctimas en su buen nombre y dignidad, y no deben ser siendo señaladas como miembros del conflicto. Lamento de todo corazón el dolor que cause con todo mí accionar por lo que una y mil veces les pido perdón. Perdón. LUBERNEY MARIN CARDONA, c.c. No. 70.002.939 de Pueblo Rico (Ant.). "Que acepta y reconoce que los delitos por los que fue condenado son atentatorios de los Derechos humanos y del Derecho internacional humanitario". CL26177656."

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Viernes 29 de Abril de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente **MANUEL YEPES URIBE CC: 7.170.523**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,



HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218

Certificado El Tiempo
Clasificados